	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJR-012
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO ✓
No. CONTRATO Y FECHA:	0111 DEL 29 DE JULIO DE 2022 ✓
CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA JLI SAS ✓
Nit o C.C. No.	900.491.649-1 ✓
OBJETO:	COMPRA DE TONER, TINTAS, CARTUCHOS Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORAS, ASI COMO REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS DE TODOS LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DEL INVENTARIO TECNOLÓGICO DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 120.000.000,00 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 120.000.000,00 ✓
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE (7) MESES ✓
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES ✓
SUPERVISOR:	ALMACENISTA GENERAL ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	23 DE AGOSTO DE 2022 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE MARZO DE 2023 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220585 DEL 19 DE MAYO DE 2022 ✓ 20220753 DEL 03 DE ENERO DE 2023 – CXP 2022 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220753 DEL 08 DE AGOSTO DE 2022 ✓ 20220753 DEL 03 DE ENERO DE 2023 – CXP 2022 ✓


Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá en su condición de Gerente y ordenadora del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021, acto y posesión folio N° 16896 del mismo día, quien está debidamente facultada para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, el doctor **JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS** Almacenista General, en su calidad de Supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y la señora **JOHANA IDALY PINILLA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 65.778.495, en su calidad de Representante Legal de la empresa **DISTRIBUIDORA JLI SAS** identificada con NIT. 900.491.649-1 en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- Que entre el IBAL S.A. ESP OFICIAL y la señora **JOHANA IDALY PINILLA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 65.778.495, en su calidad de Representante Legal de la empresa **DISTRIBUIDORA JLI SAS** identificada con NIT. 900.491.649-1, se celebró el contrato de suministro No. 0111 del 29 de julio de 2022, cuyo objeto es COMPRA DE TONER, TINTAS, CARTUCHOS Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORAS, ASI COMO REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS DE TODOS LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DEL INVENTARIO TECNOLÓGICO DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL

2.- Que durante la ejecución del contrato se celebró un acta de modificación de cantidades e ítems no previstos, la cual era indispensable para la correcta y total

[Handwritten signature]

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 3

culminación del contrato. Que los precios nuevos aprobados quedaron consignados en el acta de modificación de cantidades y fijación de precios e ítems no previstos N° 01 suscrita el día 26 de septiembre de 2022, la cual hace parte integral del contrato objeto de la presente liquidación.

3.- El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO SA**, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍ A N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	25-46-101022837	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24.000.000	29/07/2022	29/08/2023	10 DE AGOSTO DE 2022
				29/07/2022	29/02/2024	


3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	VALOR	
VALOR INICIAL (1)	\$ 120.000.000,00	
VALOR ADICIONES (2)	\$ 00,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	\$ 120.000.000,00	
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$ 119.904.917,65	
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	\$ 00,00	
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	\$ 119.904.917,65	
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$ 95.082,35	
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
01	13/09/2022	\$ 42.174.760,25
02	19/10/2022	\$ 45.104.254,65
03	19/11/2022	\$ 10.016.866,65
04	13/12/2022	\$ 12.862.333,96
FINAL	20/02/2023	\$ 9.746.702,14
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$ 119.904.917,65

4. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5. Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor y/o interventor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

6. El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 3 de 3

7. Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de (\$95.082,35), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad. ✓

8. En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Suministro N° 0111 del 29 de julio de 2022, según las consideraciones de la presente acta. ✓


SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

TERCERO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de (\$95.082,35), conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación. ✓

Para constancia se firma por las partes, a los **17 ABR 2023**


JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS
 Almacenista General
 Supervisor


JOHANA IDALY PINILLA DIAZ
 Representante Legal **DISTRIBUIDORA JLI SAS**
 Contratista

LA SUSCRITA GERENTE FIRMA SOPORTADA EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 GERENTE
 CONTRATANTE

V° B° Secretario General Dr. LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA

